



Buenos Aires, 26 de marzo de 2015

RES. CM N° 36/2015

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 4839/15 y 4669/2015 y el Dictamen N° 2/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones referidas en el Visto tramita la solicitud de declaración de interés y colaboración en la difusión, por parte de este Consejo, del II Congreso Internacional y V Jornadas de Administración y Justicia de la CABA, denominadas: “¿Cómo hacer efectivos los derechos fundamentales? El gran desafío de acortar la brecha entre la teoría y la realidad”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año en el Salón Gaudí del Hotel NH City & Tower de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a ser transmitidas on line y en vivo a través de la página [www.dpicuantico.com](http://www.dpicuantico.com).

Que la actividad antes referida es organizada por DPI (Derecho Público Integral/Centro Federal de Estudios de Derecho Público), institución que viene desarrollando numerosas actividades académicas en dicha rama del derecho, como así también realizando las ediciones anteriores de las Jornadas de Administración y Justicia de la CABA.

Que cabe destacar la participación en el Congreso en cuestión de destacados y prestigiosos académicos tanto internacionales como nacionales, además de funcionarios, magistrados y profesionales del derecho público.

Que la institución solicitante deja expresamente aclarado que su solicitud no implica erogación alguna.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de



*gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.*

Que ello así, por Dictamen N° 2/2015, la mencionada Comisión propuso al Plenario que se declare de interés académico la actividad en cuestión, en el entendimiento de que la misma resulta valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial.

Que por lo expuesto, y lo actuado por la comisión interviniente, corresponde declarar de interés la referida actividad académica.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

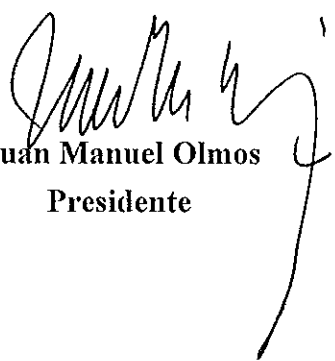
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés académico, y colaborar en la difusión, del II Congreso Internacional y V Jornadas de Administración y Justicia de la CABA, denominadas: “*¿Cómo hacer efectivos los derechos fundamentales? El gran desafío de acortar la brecha entre la teoría y la realidad*”, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 2/2015

  
Marcela Basterra  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente